

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA  
CAPITANÍA DE PUERTO DE BUENAVENTURA**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

- PROCESO : No. **11012023007-** SINIESTRO MARÍTIMO-  
Naufragio, motonave TOUR EXPRESS, matrícula  
CP-01-3327. -
- PARTES : Señor **CAPITÁN** motonave Tour Express; señor  
**JARRINSON MOSQUERA CIFUENTES**, propietario,  
motonave Tour Express; **DEMÁS PERSONAS  
INTERESADAS.** -
- AUTO : De fecha catorce (14) de noviembre del año dos mil  
veintitrés (2023), mediante el cual se ordena la  
apertura de una investigación por siniestro marítimo  
de naufragio de la motonave TOUR EXPRESS,  
matrícula CP-01-3327, por los hechos ocurridos el  
día 28 de octubre de 2023 y se fija fecha para  
adelantar audiencia pública.

---

Se fija el presente ESTADO, el día quince (15) de noviembre del 2023,  
siendo las 08:00 horas, en un lugar público de la secretaría y en la página  
electrónica de Dimar.



**TS. LEYBIS BONILLA PRECIADO**  
Secretaria Sustanciadora CP-01

---

Se desfija el presente estado el día \_\_\_\_\_ siendo las  
18:00 horas, después de haber permanecido fijado por el término de ley.

**TS. LEYBIS BONILLA PRECIADO**  
Secretaria Sustanciadora CP-01

# DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Buenaventura D.E., 14 de noviembre de 2023

Referencia: Procede este despacho a ordenar la apertura de una investigación por el siniestro marítimo de naufragio de la motonave Tour Express, matrícula CP-01-3327, ocurrido el día 28 de octubre de 2023.

Investigación: Jurisdiccional por Siniestro Marítimo – Auto

## AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN

Teniendo en cuenta que en este despacho ha sido radicada el acta de protesta No. 20230015953354573/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMOP-CFNP-CBRIM2-CBFLIM22-SCBFLIM22-S3BFLIM22-29.25, de fecha 31 de octubre de 2023, bajo el No. 112023104762, el día 08 de noviembre de 2023, a través de la cual se puso en conocimiento de este despacho los hechos ocurridos el día 28 de octubre de 2023, cuando siendo las 1230R horas en desarrollo de la orden de operaciones No. 007 ANTARES, se realizó procedimiento de búsqueda y rescate a la embarcación de nombre TOUR EXPRESS, matrícula CP-01-3327, la cual se encontraba en situación de naufragio con 36 personas, y por ser este despacho competente para investigar esta clase de siniestros, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 2324 de 1984, artículos 26, 27 y 35, se abre la presente investigación por el Siniestro Marítimo de Naufragio, con el fin de establecer las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que sucedieron los hechos de acuerdo como lo establece la Legislación Marítima Colombiana. En consecuencia, se ordena la práctica de las siguientes diligencias:

1. Señálese el jueves 16 de noviembre de 2023, a las 09:00 horas para adelantar la primera audiencia pública, la cual se desarrollará de manera presencial o virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, en el enlace que les será informado a las partes mediante la respectiva citación.
2. Citar y escuchar en diligencia de declaración de parte bajo la gravedad del juramento en audiencia pública, al capitán de la motonave Tour Express, matrícula CP-01-3327.
3. Citar y escuchar en diligencia de declaración de parte bajo la gravedad del juramento en audiencia pública, al señor Jarrinson Mosquera Cifuentes, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.028.185.393, en calidad de propietario de la motonave Tour Express, matrícula CP-01-3327.
4. Solicitar al Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas Del Pacífico análisis de las condiciones meteomarinas y de marea real presentadas para la bocana de Pizarro en el Bajo Baudó Departamento del Chocó para el día 28 de octubre de 2023.
5. Nómbrase perito para la presente investigación, al señor Álvaro Cesar Pimiento Espitia, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.541.166, perito marítimo en la especialidad de Navegación, categoría "C", désele posesión, para que rinda dictamen técnico pericial, el cual debe ser claro, preciso, exhaustivo, detallado y contendrá los siguientes aspectos:
  - ✓ Descripción de la materia objeto de estudio,
  - ✓ Lugar, fecha y hora en que se presentaron los hechos,
  - ✓ Conducta técnica y náutica de las personas involucradas.
  - ✓ Condiciones de navegabilidad de la nave,
  - ✓ Condiciones de visibilidad, viento, tiempo y de mar,
  - ✓ Tipo de carga que se encontraba a bordo de la nave,
  - ✓ Croquis sobre la carta de navegación del lugar del siniestro,

- ✓ Circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos,
- ✓ Posibles causas del siniestro marítimo,
- ✓ La determinación de los daños y el avalúo de estos,
- ✓ Medidas adoptadas al momento de la ocurrencia del siniestro,
- ✓ Las actividades practicadas y los medios científicos o técnicos en los que se ha apoyado el perito para emitir el dictamen, conducta técnica y náutica de las personas involucradas,
- ✓ La relación y anexo de los documentos e información utilizados para la elaboración del dictamen,
- ✓ Las conclusiones,
- ✓ Demás aspectos que el perito a buen juicio considere pertinentes para esclarecer los hechos.

6. Alléguese a la investigación la siguiente documentación:

- Acta de protesta No. 20230015953354573/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMOP-CFNP-CBRIM2-CBFLIM22-SCBFLIM22-S3BFLIM22-29.25, de fecha 31 de octubre de 2023, radicada bajo el No. 112023104762, el día 08 de noviembre de 2023.
- Impresión correo electrónico de fecha 09 de noviembre de 2023, remitido por el Suboficial Primero Juan Miguel Camacho Arenas, inspector del área de litorales de la Capitanía de Puerto de Buenaventura.
- Impresión del mapa en el que se grafica la posición geográfica N 4°56'40.81" W77°22'00.30" en jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Buenaventura.
- Certificado de antecedentes disciplinarios No. 234877055, de fecha 14 de noviembre de 2023 para la cédula de ciudadanía No. 1.028.185.393.
- Fotocopia del certificado de matrícula de la motonave Tour Express, matrícula CP-01-3327, expedido el 28 de marzo de 2022.
- Fotocopia del certificado de seguridad de la motonave Tour Express, matrícula CP-01-3327, expedido el 19 de enero de 2023.
- Fotocopia del anexo al certificado de seguridad de la motonave Tour Express, matrícula CP-01-3327, expedido el 25 de enero de 2023.

7. Las partes o sujetos procesales y demás interesados deben presentar dentro de la primera audiencia, el escrito de que trata el Decreto Ley 2324 de 1984, artículo 37, en el cual se indique:

- a. Nombre, edad y domicilio de la persona interesada y de su apoderado.
- b. Lo que pretende demostrar dentro de la investigación, expresando con precisión y claridad las pretensiones que tenga.
- c. Los hechos que sirven de fundamento a sus pretensiones.
- d. Los fundamentos de derecho que invoque.
- e. Las pruebas acompañadas que pretenda hacer valer y pedirá las que desee se decreten por el Capitán de Puerto.
- f. La dirección de oficina o habitación donde él o el representante o representantes recibirán notificaciones personales.
- g. La solicitud de que se vinculen a la investigación cualesquiera otras personas que considere como posibles responsables e interesados y los demás aspectos que considere pertinentes.

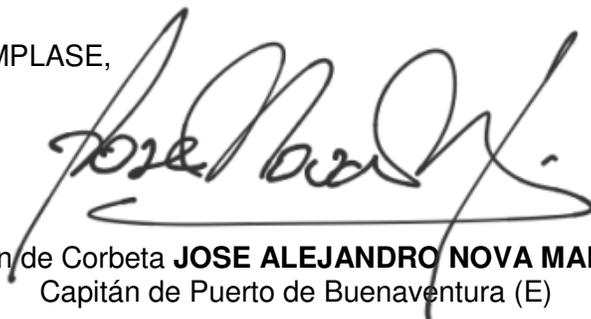
8. La no comparecencia injustificada dará lugar a presumir ciertos los hechos susceptibles de prueba por confesión, de acuerdo con lo preceptuado en el Decreto Ley 2324 de 1984, artículo 38.

9. Notificar por estado conforme lo establece el Decreto Ley 2324 de 1984, artículo 36.

10. Infórmese a la Dirección General Marítima la apertura de la presente investigación.

11. Practíquense todas las diligencias y alléguese todos los demás documentos y pruebas pertinentes y conducentes para obtener el total esclarecimiento de los hechos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



Capitán de Corbeta **JOSE ALEJANDRO NOVA MARIÑO**  
Capitán de Puerto de Buenaventura (E)

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento electrónico se garantiza mediante el uso de la tecnología de firma digital. Identificador: LnD4 niUc Mybh EkId zOBX yH3B yXk=